



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3626/04.-.-

INICIADOR: CONTADURÍA GENERAL

EXTRACTO: S/ DONACIÓN DE BIENES.-

T. I.: CLUB DE SOFTBOL MAYU.-

DICTAMEN N° 1231/04.-

Sra. Contadora:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir Opinión respecto del Proyecto de Decreto obrante a fs. 26/27, esta Asesoría Letrada observa que a fs. 34 vta. obra Informe Circunstanciado, mientras que a fs. 24 y 29 sendos dictámenes favorables de la Asesoría Delegada ante el Ministerio de Hacienda.-

Analizado el acto proyectado, no existen objeciones legales que formular por ende, verificada la exactitud de todos los datos, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 02 AGO 2004
GAA.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-